



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00874258

---

VISTO

El Expediente EX-2022-00874258- -UNC-ME#FAUD por el que la Secretaría Académica FAUD eleva el proyecto de la carrera "TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SISTEMAS DE EXPRESIÓN DE DISEÑO INDUSTRIAL",

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2023-5-E-UNC-DEC#FAUD y RHCS-2023-625-E-UNC-REC se aprueba la creación de la carrera "TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SISTEMAS DE EXPRESIÓN DE DISEÑO INDUSTRIAL" y su PLAN DE ESTUDIOS.

Que la Secretaría Académica informa que luego de la devolución Ministerial y de la aprobación del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU) por RESOL-2023-2598-APN-ME, se procedió a ajustar la duración y carga horaria de la Carrera a la normativa vigente.

Que la propuesta actualizada del PLAN DE ESTUDIOS se consigna en el Orden 69 de las presentes actuaciones.

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar el PLAN DE ESTUDIOS de la TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SISTEMAS DE EXPRESIÓN DE DISEÑO INDUSTRIAL aprobado por RHCD-2023-5-E-UNC-DEC#FAUD y RHCS-2023-625-E-UNC-REC,

según ANEXO, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

*gig./*